



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Arriende por tres ó mas años de este modo se alentará a los  
Arrendadores á subir el precio de sus arrendamientos  
como se experimentaba anteriormente, y conseguirán  
los demás beneficios que la dicha Junta y esta Ciudad ape  
tizen, en quanto á los refueros que necesita la dicha

Albufera para su permanencia; Cuyos favorable  
efectos han lizitado este Consistorio por quantos medios  
le han sido posibles; Como se acredita de el Pleito q. sigue  
en el Departamento de Marina de Cartagena sobre

que los Matriculados de dicha Marina no pesquen con sus  
Barcos dentro de los límites del referido Puerto, según lo  
excecutan, validos del Puerto que les favorece, y en

conare permiso de esta tan útil y antiquada Propiedad:

A cuerda que con testimonio de esta Resolución se  
devuelva el Expediente a dicho Intendente, satisfi

ziendo á su cargo.

Informe al R. Con  
sejo en asunto de  
Niños Expósitos

Dióse relación á la citación mandada hacer á este Cav.  
por Real cedula antedicha y expresión de su efecto en fuerza de lo re  
vuelto en el antecedente para ver el Informe que da el Sr. D.  
Alonso Ramirez Rev. Contador del Hospital en asunto  
de Niños Expósitos que se le cometió en veinte y siete del

